

## ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

### BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR GUARDERÍA INFANTIL.

Mediante Resolución de Alcaldía de 10 de abril de 2018 se ha dispuesto lo siguiente:

Visto contenido de expediente 2018/175 para la creación de bolsa de trabajo de auxiliar guardería infantil,

Considerando contenido de bases reguladoras, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 28 de febrero de 2018, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante,

Finalizado el plazo para la presentación de instancias el día 23 de marzo de 2018, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobadas, por el presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos:

- ADMITIDOS:

- + L.C.C, con DNI nº 74003659 D.
- + T.M.S.A, con DNI nº 48370804X
- + A.E.G, con DNI nº 21681097D
- + V.S.N, con DNI nº 48460867M.
- + Mª E.B.P, con DNI nº 15418576 C.
- + L Mª. C.C., con DNI nº 74381002 Z.
- + G.A.G., con DNI nº 33491244 R.
- + A.B.G, con DNI nº 74375055 R.
- + C.L.C, con DNI nº 74240405 Q.
- + A.B.G, con DNI nº 48626836 Y.
- + E.J.P, con DNI nº 74013288 R
- + E.S.G, con DNI nº 74011356 R.
- + M.R.L, con DNI nº 20861417 A.
- + J.G.P., con DNI nº 52778334 G.
- + E Mª. C.M., con DNI nº 74223520
- + E.G.R, con DNI nº 74384017 Q.
- + Mª S.M.G, con DNI nº 33487932 R.

Firma 1 de 1  
Raquel Asencio Cremades  
11/04/2018  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6644faafa2304adb98fa64239c4b0fb2001

Fecha documento: 11/04/2018

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033>



- + A.G.P, con DNI nº 21692956 T.
- + Mª J. B. O, con DNI nº 74013360 G.
- + J.T.G, con DNI nº 74012777 L.
- + A.M.T, con DNI nº 74230056 V.
- + N.R.R, con DNI nº 74226193 H.
- + I.M.F, con DNI nº 20055569 Y.
- + M.M.F, con DNI nº 74368919 Y.
- + E.S.C, con DNI nº 48357437 Y.
- + N.M.V, con DNI Nº 74234279 P.
- + N.G.M, con DNI nº 21681717 P.
- + A.V.C, con DNI nº 74364864 E.
- + Mª A. C.S, con DNI nº 44770378 G.
- + P.S.L, con DNI nº 44768101 G.

EXCLUIDOS (Pendientes de subsanación).

+ D.V.E, con DNI nº 45840403 T. No aporta documentación acreditativa pago tasa derechos de examen.

+ Mª A. I.E, con DNI nº 73997068 L. No aporta documentación acreditativa pago tasa derechos de examen.

+ C.G.M, con DNI nº 48669854Z. No aporta documentación acreditativa nivel estudios.

+ N.C.D, con DNI nº 15423310 Q. Abono tasa derecho examen incorrecta.

+ M.M.F, con DNI nº 74368919 Y. No aporta certificado acreditativo NO antecedentes penales.

+ R A. D. A, con DNI nº 74218819 G. No aporta documentación acreditativa nivel estudios.


+ N.R.P, con DNI 74378734 T. No aporta carne manipulador alimentos ni certificado de carecer de antecedentes penales.

SEGUNDO. A efectos de lo dispuesto en la base quinta de las que han de regir el proceso selectivo, y en el artículo 68 del a ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo, se abre plazo de diez días – a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio – para presentar escrito de reclamación y / o subsanación, en cuanto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. El Tribunal calificador quedará constituid por los siguientes miembros, designados por la Alcaldía mediante la presente Resolución:

Presidente:

Firma 1 de 1  
Raquel Asencio Cremades  
11/04/2018  
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	6644faafa2304adb98fa64239c4b0fb2001		Fecha documento: 11/04/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		

Esther Fuertes Olivera, Secretaria Interventora Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Suplente: Lucia Mira Iñesta, funcionario Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

□ Secretario:

David Flores Juan, funcionario de carrera Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves

Suplente: Antonio Ortega Cañete, funcionario de carrera Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Vocales:

M<sup>a</sup> Concepción Rico Mira, funcionaria de carrera Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Suplente: Ismael Asencio Berenguer, funcionario de carrera Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Aida Alarcón Cerdá, personal laboral fijo del Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Suplente: José Camarasa Matea, funcionario de carrera Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Juan Ramón Soriano Rojo, funcionario de carrera del Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Suplente: Raimundo Cerdá Castelló, personal laboral fijo del Excmo Ayuntamiento Hondón de las Nieves.

Contra los miembros del Tribunal podrá promover la recusación prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, página web y sede electrónica municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hondón de las Nieves, a 11 de abril de 2018.

LA ALCALDESA

Fdo. D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades

Firma 1 de 1  
Raquel Asencio Cremades  
11/04/2018  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6644faafa2304adb98fa64239c4b0fb2001

Fecha documento: 11/04/2018

Url de validación

<https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033>

